

EDITA: UNIÓN SINDICAL OBRERA. NÚMERO 347

14 de febrero de 2012

## USO rechaza la Reforma Laboral aprobada por el Gobierno

La Comisión Ejecutiva Confederal de la Unión Sindical Obrera (USO), reunida en sesión extraordinaria, ha aprobado, tras analizar y valorar la Reforma Laboral aprobada el pasado viernes por el Consejo de Ministros, hacer pública la presente Declaración:

La USO rechaza de forma categórica la Reforma Laboral que el Gobierno ha aprobado mediante el recurso de Decreto Ley, por considerar que la misma, lejos de contribuir a la generación de empleo y a la racionalización contractual y de la negociación colectiva existente en España, coarta las mismas, abarata y facilita más el despido, restringe los derechos de los trabajadores con empleo, e impone a las personas desempleadas actuales y futuras unas leoninas condiciones laborales y retributivas para su incorporación al empleo y su permanencia en el mismo.

Además, la USO rechaza la reforma singularmente por las siguientes razones:

### 1.- ABARATA Y FACILITA EL DESPIDO

La reforma culmina y generaliza el proceso de abaratamiento del despido iniciado en 1997 con la creación del contrato para fomento del empleo, que estableció una indemnización de 33 días y un máximo de 24 mensualidades para los despidos improcedentes. Con esta reforma desaparece la indemnización de 45 días y 42 mensualidades para los contratos que se celebren desde su entrada en vigor.

.- Se impone la generalización del despido objetivo por causas económicas ya que basta con que exista previsión de pérdidas o disminución de ganancias para despedir con 20 días y 12 mensualidades. Así mismo, se podrá despedir también por causas objetivas a los trabajadores que se ausenten justificada-

damente un 20% de su jornada durante dos meses, teniendo en cuenta exclusivamente el absentismo individual y atentando contra el derecho constitucional de protección de la salud.

.- Se da un peligroso primer paso abriendo el despido objetivo en administraciones públicas, poniendo en jaque a servicios esenciales para la ciudadanía ¿Cuánto tardarán en regular el despido objetivo a funcionarios?

.- Se elimina la necesidad de la autorización administrativa para llevar a cabo expedientes de regulación de empleo, lo que conllevará una reducción en las indemnizaciones, el aumento de los despidos colectivos y la creación de la modalidad de ERE EXPRESS y la judicialización de las reestructuraciones empresariales.

### 2.- PRECARIZA Y GENERA MAYOR INESTABILIDAD EN EL EMPLEO

El gobierno precariza el empleo consolidando y ampliando los contenidos del acuerdo AENC (Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva) firmado por CEOE CEPYME, CCOO y UGT, rechazado por la USO. En una reforma que se publicita como respuesta para la generación de empleo, no se incluye ninguna medida efectiva para acabar con la lacra de la dualidad laboral y con altísimas tasas de temporalidad. Con esta reforma, la temporalidad en la contratación se consolida y perpetúa.

Las únicas medidas que se supone destinadas a tal fin son la posibilidad de hacer horas extras para los trabajadores a tiempo parcial y el contrato de trabajo indefinido de apoyo a los emprendedores. Desde USO entendemos que por concepto, un contrato denominado indefinido no puede tener un periodo de prueba de un año y creemos

que, en la práctica, puede convertirse en un contrato temporal sin indemnización que provocará una mayor rotación en el mercado laboral. Entendemos que se instaura el despido libre y gratuito para periodos inferiores a un año.

### 3.- DESREGULA LAS RELACIONES LABORALES

Esta reforma recoge diferentes medidas denominadas de flexibilidad interna que lo que suponen es la desregulación de las relaciones laborales, de las que destacamos las siguientes por su especial gravedad:

.- Se eliminan las categorías profesionales para facilitar la polivalencia funcional.

.- Se amplía para todos los trabajadores la distribución irregular del 5% de la jornada anual unilateralmente por parte de la empresa.

.- Se amplía la capacidad de descuelgue de las empresas, no sólo en conceptos salariales sino en otras materias como jornada, horario, distribución del tiempo de trabajo, régimen de trabajo a turnos y sistema de remuneración. Se minimizan las causas económicas por las que se puede aplicar los descuelgues y todo ello en la línea con lo firmado en el ANEC 2012.

.- La ultra actividad queda limitada y los convenios sólo seguirán vigentes dos años tras su caducidad, salvo pacto de las partes.

.- La Reforma no contempla la propuesta de USO en lo que respecta a la negociación colectiva, basada en la complementariedad de ámbitos y la legitimación de los negociadores proporcional a la representación legal de los trabajadores en los ámbitos del convenio.

### USO LLAMA A LA MOVILIZACIÓN CONTRA LA REFORMA

La USO promoverá una respuesta sindical independiente y participará en las movilizaciones convocadas por la Confederación Europea de Sindicatos (CES), el próximo 29 de febrero, realizando acciones propias y diferenciadas en todas las CCAA frente a las Oficinas Europeas o Delegaciones de Gobierno, contra el nuevo Tratado de la Unión Europea, el ANEC y la Reforma Laboral, denunciando las políticas económicas española y europea al considerar que el despido más barato, la disminución de salarios, las políticas de austeridad y la subida de IRPF no generan empleo. Sin descartar ningún tipo de acción y movilización futuras, la USO trabajará desde este momento en la convocatoria de una gran movilización a finales de marzo o primeros de abril, coincidiendo con el final de trámite parlamentario y en previsión de los nuevos recortes económicos y sociales que puedan presentarse con los nuevos Presupuestos Generales del Estado.

USO realiza una convocatoria propia, invitando a la movilización al sindicalismo independiente, no participando en las movilizaciones convocadas por UGT y CCOO para el próximo día 19 en la consideración de que esta reforma consolida gran parte de los contenidos recogidos en el Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva firmado por CCOO y UGT, CEOE y CEPYME, acuerdo que USO rechaza de plano, como hizo anteriormente con la reforma de las pensiones, ya que considera que en el fondo del mismo han primado más los intereses de los negociadores que el aportar soluciones a la grave crisis de crecimiento económico y de empleo que padece España y que es una muestra más del verticalismo al que se está conduciendo a la negociación colectiva.

## Denegado el ERE de 174 trabajadores de la empresa de congelados y derivados El Mar de León

La dirección general de Empleo ha dictado resolución denegando la extinción de los puestos de trabajo en su centro de trabajo de Onzonilla, provincia de León. En la fundamentación Jurídica ha sido clave el informe de la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social que ha rebatido todos los argumentos presentados por la Empresa referidos a las causas económicas, técnicas y productivas.

En la resolución ha tenido un peso determinante el argumento defendido por la USO en cuanto a encontrarnos ante un grupo empresarial y no un centro aislado de trabajo. La pertenencia acreditada al grupo de empresa "Pescapuerta" que presenta una situación económica favorable y las evidentes interrelaciones entre la situación económica y la dirección estratégica de la empresa determinan la base para el rechazo de extinción y cierre del centro de trabajo.

## Reunión de la FTSP-USO con el Gremio de Joyeros de Madrid

El Secretario General de la FTSP-USO, Antonio Duarte, el Secretario de Acción Sindical, Fernando Lago, y el Secretario de Formación e Información, Emiliano Jiménez, se han reunido con Armando Rodríguez Ocaña, Secretario General del Gremio de Joyeros, Plateros y Relojeros de Madrid, para tratar los problemas de seguridad que sufren los profesionales del sector joyero. Los principales problemas son los fallos de las empresas de seguridad y la multirreincidencia de los atracadores. Por ello, están solicitando modificaciones en la Ley de Seguridad Privada y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La FTSP-USO se ha comprometido a trasladar a las empresas de seguridad y a los representantes de las Fuerzas de Seguridad del Estado su situación y sus solicitudes para intentar solucionar estos problemas.

## Reconocimiento de la experiencia docente en Andalucía

La USO, en su defensa de los derechos de los trabajadores siempre intenta solucionar los conflictos mediante negociación aunque a veces esta no es posible y hay que acudir a la Justicia. Este ha sido el caso de siete profesores de religión en Andalucía donde su Tribunal Superior de Justicia ha reconocido su derecho a que sea valorada su experiencia docente a efectos de oposiciones y han sido llamados para ocupar su plaza como funcionarios en prácticas.

## Zaguirre en Haití, a dos años del terremoto

El Director de SOTERMUN-USO, Manuel Zaguirre, ha visitado Haití al cumplirse dos años del devastador terremoto de Enero '2010. Ha mantenido reuniones con representantes del gobierno haitiano para conocer sus planes y prioridades para la reconstrucción, con la AECID, ha visitado los campos de desplazados de Curtis y Dublin donde SOTERMUN instaló varios cientos de tiendas de campaña hace unos meses, y ha visitado la ciudad de Jacmel donde están funcionando las dos ambulancias medicalizadas que financió a MOSCTHA la Generalitat Valenciana a solicitud de SOTERMUN.



Zaguirre ha expresado ante los medios de comunicación su enorme preocupación porque el gobierno del presidente Martelly haya disuelto de hecho la Comisión Internacional para la Reconstrucción sin presentar alternativa alguna. Asimismo, ha reconocido que los peores efectos del terremoto se han aliviado considerablemente, pero persiste la dura realidad de un Haití anterior al terremoto que ya era uno de los países más empobrecidos y destruidos de la Tierra.

## SPJ-USO denuncia que está en peligro la salud laboral y la tutela judicial efectiva en algunos juzgados de Andalucía

El grave retraso que soportan algunos Juzgados en la actualidad, ponen en claro riesgo el cumplimiento de la tutela judicial efectiva a pesar de ser uno de los derechos reconocidos con el rango de fundamental por el artículo 24.1 de la Constitución. Además, las condiciones laborales en las que desarrollan su actividad profesional los compañeros de Justicia en Andalucía son muy precarias, requiriendo las circunstancias actuales trabajar a destajo, con estrés, y en definitiva, en unas condiciones que no favorecen la buena marcha del servicio público que prestamos.

## USO sigue creciendo en la Administración General del Estado en Toledo

Las elecciones se han celebrado entre el personal funcionario el pasado 9 de febrero y los resultados han sido magníficos y han dejado claro que nuestro modelo de independencia, pluralidad y autofinanciación es por el que se apuesta. La Junta de personal ha quedado con la siguiente composición: Acaip-USO: 9; CSIF: 8; UGT: 2; CCOO: 2 y FEDECA: 2

## LA USO obtiene representación en el Ayuntamiento de Salamanca

El pasado 7 de febrero se han celebrado elecciones sindicales en las que la USO concurría por primera vez obteniendo 2 representantes en la Junta de Personal del ayuntamiento salmantino.

## La USO obtiene representación en la Empresa Municipal de Aparcamientos de CEUTA

El 6 de febrero hemos concurrido por primera vez a este proceso electoral y hemos recibido el respaldo suficiente como para conseguir un delegado en el Comité de empresa. El resto de la representación sindical es para CCOO con 4 representantes, 3 para la UGT y 1 para la CSIF.